

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000090 DE 2022

( 08 FEB 2022 )

"Por la cual se encarga de un empleo de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 54 de la Ley 1765 de 2015, en el artículo 7° del Decreto 312 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 000005 del 20 de abril de 2021, se nombró con carácter provisional al señor GENARO SÁNCHEZ CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.242.846, en el empleo de Profesional de Defensa, código 3-1, grado 19, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, del cual tomó posesión mediante acta No. 507-2021 del 12 de mayo de 2021.

Que mediante Resolución No. 000076 del 07 de febrero de 2022, se encargó del empleo de JEFE DE OFICINA DEL SECTOR DEFENSA, código 1-4, grado 16, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, asignado a la Oficina de Control Interno de Gestión, al funcionario GENARO SÁNCHEZ CASTRO, por el término de seis (06) meses o hasta que se provea el cargo de manera definitiva.

Que por lo anterior, se genera una vacancia temporal del empleo de Profesional de Defensa, código 3-1, grado 19, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Que el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 señala que el empleado encargado tiene derecho a recibir el salario del empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

Que se hace necesario encargar del empleo de Profesional de Defensa, código 3-1, grado 19, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, a la funcionaria MARTHA PATRICIA LEYVA BARRERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.331.653, Profesional de Defensa, código 3-1, grado 16, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Que el artículo 53 del Decreto Ley 091 de 2007<sup>1</sup>, establece que: *"los servidores públicos del Sector Defensa, pertenezcan o no al Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa, podrán, mediante acto administrativo, ser encargados para desempeñar transitoriamente un empleo o para realizar actividades relacionadas directa o indirectamente con la Misión y las atribuciones del sector o que tengan por finalidad el desempeño de responsabilidades diferentes a las que habitualmente le corresponderían al funcionario en desarrollo de sus funciones"*.

<sup>1</sup> Por el cual se regula el Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa y se dictan unas disposiciones en materia de administración de Personal

Que existe la disponibilidad presupuestal para amparar el encargo, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 122 del 01 de enero de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO- ENCARGAR** a la funcionaria **MARTHA PATRICIA LEYVA BARRERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.331.653, Profesional de Defensa, código 3-1, grado 16, del empleo de **PROFESIONAL DE DEFENSA, código 3-1, grado 19**, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo y por el término que dure el encargo dispuesto en la Resolución No. 000076 del 07 de febrero de 2022.

**Parágrafo:** La funcionaria encargada deberá rendir un informe al término de su gestión a la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial para que obre dentro de su historia laboral.

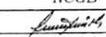
**ARTÍCULO SEGUNDO-** La funcionaria **MARTHA PATRICIA LEYVA BARRERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.331.653, tendrá derecho a percibir la asignación básica del empleo de **PROFESIONAL DE DEFENSA, código 3-1, grado 19**, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, durante el tiempo que dure el encargo.

**ARTÍCULO TERCERO-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 08 FEB 2022**

Dada en Bogotá D.C., a los

  
**FABIO ESPITIA GARZÓN**  
Director General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Norma Clarena Guayara Barreto, Secretaria General	NCGB	
Proyectó:	Luz Edith Ochoa Tabares, Coordinadora Grupo de Talento Humano		09/02/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			